



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de SPINASSI 1/11 al 31/12 CUDAP: EXP-UNC: 0054212/2019

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **SPINASSI, MIGUEL ÁNGEL** (Legajo N° 48.527), para faltar al desempeño de sus funciones en cinco (5) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por ejercer un cargo de mayor jerarquía como Profesor Titular en la Facultad de Filosofía y Humanidades, con cargo al Art. 49 Apart. II inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en el dictado de las horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), detalladas más abajo, desde el 01/11/2019 hasta el 31/12/2019, a:

- **BRUSCO, MARÍA ALEJANDRA** (Legajo N° 34.095), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Culturas Griegas III.
- **GALÁN, MARÍA ANA** (Legajo N° 49.445), en dos (2) horas cátedra de Lengua y Cultura Latina V.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3°.- Las profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.